

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****33****CADALSO DE LOS VIDRIOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno de 18 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, por el que se aprueban inicialmente la ordenanza municipal que regula los títulos habilitantes de naturaleza urbanística y la ordenanza fiscal de la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas y declaraciones responsables.

Aprobadas inicialmente la ordenanza municipal reguladora de los títulos habilitantes de naturaleza urbanística y la ordenanza fiscal de la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas y declaraciones responsables por acuerdo del Pleno de 18 de enero de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica:

— <https://sedecadalso.eadministracion.es/PortalCiudadano/Tablon/wfrTablon.aspx>

De la página web del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de las mencionadas ordenanzas.

En Cadalso de los Vidrios, a 30 de enero de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Verónica María Muñoz Villalba.

(03/1.574/24)

